INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Catorce (14) de Enero de 2021. Al Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO LABORAL N° **2009-00267** de LUIS ANTONIO LIZARAZO RIAÑO contra MUEBLES NORVEN Y CIA LTDA, informando que obran escritos de la parte ejecutante. Sírvase Proveer.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 25 MAR. 2021

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que obran escritos de la parte ejecutante en relación con las medidas cautelares decretadas, al respecto vale la pena indicarle a la parte ejecutante que en relación con el oficio No. 00504 dirigido al ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, y oficio No. 505 dirigido a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, resulta preciso elaborarlos nuevamente, por lo que se ORDENA a la Secretaría CORRIJA los oficios en la parte final, precisando que se debe dar aplicación a lo dispuesto en el art. 465 del C.G.P. y que deben dar prelación legal al crédito laboral en el momento oportuno como lo dispone dicha norma.

Ahora bien, se le recuerda a la parte ejecutada que es de su resorte el trámite de los oficios que se libren respecto de las medidas cautelares solicitadas, por lo que se le REQUIERE para que proceda a retirarlos una vez elaborados, solicitando cita virtual al correo electrónico: jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

AGP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 32 FIJADO HOY 26 MAR. 2021 A LAS 8:00 A.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

Escaneado con CamScanner